

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

**5325**

*Resolución de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública de 18 de junio de 2020 por la que se publica la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) en el primer cuatrimestre de 2020*

El artículo 21.1 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la Buena Administración y del Buen Gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico deberán enviar al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

De acuerdo con la situación de crisis sanitaria provocada por la COVID-19 no se procedió en el plazo establecido legalmente al cumplimiento de esta obligación; teniendo presente que de acuerdo con el artículo 48.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la realización de actuaciones administrativas fuera de los plazos establecidos, si no lo impone la naturaleza del acto, solo supone una irregularidad no invalidante. Por todo esto, en cumplimiento de lo que establece el artículo 21,1 de la Ley 4/2011 dicto la siguiente:

#### **Resolución**

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) en el primer cuatrimestre del año 2020, que figuran a continuación:

- Convenio de colaboración entre la Escuela Balear de Administración Pública y la Consejería de Educación, Universidad e Investigación, de 20 de marzo de 2020, en relación con los planes de formación para el personal docente de los centros públicos de las Illes Balears, en el marco del Acuerdo de formación para la ocupación de las administraciones públicas de 9 de marzo de 2018.

Palma, 18 de junio de 2020

**La directora gerente de la EBAP**

Mercedes Riera López

